

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de 02 de febrero de 2026 - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023-- por la que se da inicio al expediente de suscripción del **“Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, con la Asociación de Personas con Parálisis Cerebral de Salamanca (ASPACE)”** y esta Diputación Provincial, para el año 2026.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha 08 de febrero de 2026, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante el informe de fiscalización 122/2026 de fecha 18 de febrero de 2026 emitido por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017, y una vez incorporado al expediente la corrección del Cert. 88.3, según la observación contemplada en dicho informe de fiscalización.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.

Por el presente Decreto **resuelvo**:

PROPUESTA

PRIMERO. - Que se proceda a aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, con la Asociación de Personas con Parálisis Cerebral de Salamanca (ASPACE), con CIF núm. G37021573, para el año 2026 con el fin de promover la colaboración en los gastos de funcionamiento de los Centros dependientes de dicha asociación.

SEGUNDO. - Que se proceda a autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de quince mil euros (15.000,00 €) teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2310D/4801200 "CONV. ASOC. SALMANT. PARALIT. CEREBR/ASPACE" de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202600002528, expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

Código Seguro de Verificación		Fecha	23/02/2026 14:01:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Alejandro Martín Guzmán (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/10